

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3697
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.

REQUINOA, 26 de Diciembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3750 de fecha 19.12.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contrato de fecha 10.10.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Carolina del Carmen Guerrero Bernal, C.I. N° 10.923.561-k, domiciliada en Diego Portales , Sector El Molino, comuna de Coltauco, quien dispondrá de taller formativo para monitores en alimentación saludable y taller de manualidades con elementos reciclables, actividad inserta en técnicas de prevención y alimentación saludable en vacaciones, a realizarse los días 27 y 30 de Diciembre de 2013, por un monto total de \$ 115.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 19.12.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Carolina del Carmen Guerrero Bernal, C.I. N° 10.923.561-k, domiciliada en Diego Portales, Sector El Molino, comuna de Coltauco, quien dispondrá de taller formativo para monitores en alimentación saludable y taller de manualidades con elementos reciclables, actividad inserta en técnicas de prevención y alimentación saludable en vacaciones, a realizarse los días 27 y 30 de Diciembre de 2013, por un monto total de \$ 115.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Oficina Senda Previene, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ//MAVS/JAP
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dideco (2)
Archivo.-

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)